



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 28

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 241/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fraternidad Muprespa Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 275, frente a Bemar Casarrubios Obras de Construcción, S.L., sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Madrid a 27 de febrero de 2017.

Parte dispositiva

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, Fraternidad Muprespa, frente a la demandada Bemar Casarrubios Obras de Construcción, S.L., parte ejecutada, por un principal de 534,52 euros, más 53,45 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bemar Casarrubios Obras de Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Madrid a 21 de marzo de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

N.º1.-2136